

Aviso de prácticas de privacidad para farmacias de los EE. UU.

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELA DETENIDAMENTE.

I. Nuestro compromiso con su privacidad

The Great Atlantic & Pacific Tea Company, Inc. ("A&P"), junto con su grupo de empresas en los EE. UU. (que, a veces, se denominan colectivamente "la Empresa"), incluidas las farmacias que administra en sus tiendas, se compromete a proteger la privacidad de su Información médica protegida (Protected Health Information, "PHI") que recibimos de conformidad con las leyes de privacidad estatales y federales, así como también con las propias políticas, prácticas y procedimientos de privacidad de la Empresa. Por ley, la Empresa debe proporcionarles (o exigirles a sus farmacias que les proporcionen) a las personas un aviso de sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la PHI. La PHI es información sobre usted, que incluye información demográfica básica, que puede identificarle y que se relaciona con su salud o estado físico o mental pasados, presentes o futuros y con servicios de atención médica relacionados. Este Aviso de prácticas de privacidad ("Aviso") describe de qué forma las farmacias de la Empresa (y determinadas áreas relacionadas dentro de la Empresa) pueden usar y divulgar la PHI para realizar tratamientos, pagos u operaciones de atención médica y para otros fines especificados que permite o exige la ley. Este Aviso también describe sus derechos con respecto a PHI sobre usted. Para ayudarle a comprender mejor este Aviso, tenga en cuenta lo siguiente: (1) siempre que en este Aviso se usen las palabras "Farmacia" o "Farmacias", se hace referencia a una o más farmacias que la Empresa administra en sus tiendas; (2) siempre que en este Aviso se usen las palabras "nosotros", "nos" o "nuestro(s)/nuestra(s)", se hace referencia a las Farmacias y a determinados grupos dentro de la Empresa involucrados en las operaciones de la Farmacia de determinadas maneras. Debemos respetar las condiciones de este Aviso. No usaremos ni divulgaremos PHI sobre usted sin su autorización por escrito, excepto según se describe en este Aviso.

II. Cambios en este Aviso

Nos reservamos el derecho de revisar, cambiar o enmendar nuestras prácticas y este Aviso, y de poner en vigencia el nuevo Aviso para toda la PHI que ya tenemos sobre usted, así como también cualquier PHI que podamos recibir, generar o conservar en el futuro. Colocaremos una copia de nuestro Aviso actual en un lugar destacado y usted podrá solicitarnos una copia impresa de nuestro Aviso actual. También publicaremos nuestro Aviso en nuestro sitio web, www.aptea.com, y publicaremos enlaces de los sitios web para los diferentes anuncios de la Empresa en su sitio web.

III. Sus derechos vinculados con la información médica

Tendrá los siguientes derechos vinculados con PHI sobre usted:

Puede obtener una copia impresa del Aviso cuando así lo solicite. Puede solicitar una copia del Aviso en cualquier momento. Incluso si aceptó recibir el Aviso por vía electrónica, igualmente tiene derecho a solicitar una copia impresa. Para obtener una copia impresa, simplemente diríjase a su farmacia local para retirar una copia o envíele una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad de la Empresa a la siguiente dirección: The Great Atlantic & Pacific Tea Company, Inc., Attn.: Privacy Officer, 2 Paragon Drive, Montvale, New Jersey 07645, o bien a una dirección diferente que la Empresa puede designar posteriormente (la Dirección para avisos).

Puede solicitar una restricción en determinados usos y divulgaciones de la PHI. Tiene derecho a solicitar restricciones adicionales en el uso o la divulgación de su PHI enviándole una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad de la Empresa a la Dirección para avisos. Identifique de forma clara y breve los siguientes puntos: (i) la información que desea que se restrinja; (ii) de qué forma desea que se restrinja la

información; y (iii) para quién desea que rijan los límites. No estamos obligados a aceptar dichas restricciones. No obstante, si las aceptamos, cumpliremos con las restricciones, excepto hasta el grado en que la ley exija lo contrario, en emergencias o cuando la información se necesite para su tratamiento.

Puede revisar y obtener una copia de la PHI. Tiene derecho a conseguir y copiar PHI sobre usted que puede usarse para tomar decisiones sobre usted, que se denomina "juego de archivos designado", durante el tiempo que la Farmacia de A&P conserve la PHI. Por lo general, el juego de archivos designado incluirá registros de recetas y facturación. Para revisar o copiar PHI sobre usted, debe enviarle una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad de la Empresa a la Dirección para avisos que se proporciona en la sección VII de este Aviso. Quizá le cobremos un cargo por los costos asociados con la copia y el envío de su solicitud. Es posible que rechacemos su solicitud de revisión y copia en determinadas circunstancias limitadas. Si le deniegan el acceso a PHI sobre usted, puede solicitar que se revise dicha denegación enviándole una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad de la Empresa a la Dirección para avisos.

Puede solicitar una enmienda de la PHI. Si considera que la PHI que conservamos sobre usted está incompleta o es incorrecta, puede solicitarnos que la enmendemos. Puede solicitar una enmienda durante el tiempo que conservemos la PHI. Para solicitar una enmienda, debe enviarle una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad de la Empresa a la Dirección para avisos. Debe incluir una razón que avale su solicitud. En determinados casos, es posible que deneguemos su solicitud de enmienda. Si denegamos su solicitud de enmienda, tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo junto con la decisión enviándole su declaración al Funcionario de Privacidad a la Dirección para avisos. También es posible que refutemos su declaración.

Puede recibir una rendición de las divulgaciones de la PHI. Tiene derecho a recibir una rendición de las divulgaciones que hayamos hecho de PHI sobre usted después del 14 de abril de 2003 para determinados fines. La rendición excluirá determinados usos y divulgaciones, como los que se hicieron para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica, divulgaciones que se realizaron directamente ante usted, divulgaciones que usted autoriza y divulgaciones a amigos o familiares involucrados en su atención. El derecho a recibir una rendición está sujeto a otras excepciones, restricciones y limitaciones específicas. Para solicitar una rendición, debe enviarle una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad de la Empresa a la Dirección para avisos. Su solicitud debe especificar el período, que no debe superar los seis años. La primera rendición que solicite en un período de 12 meses se proporcionará sin cargo. Sin embargo, es posible que le cobren el costo de rendiciones adicionales. Le notificaremos el costo incurrido y podrá decidir si desea retirar o modificar su solicitud en ese momento.

Comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de manera particular o en un determinado lugar por su salud y otros temas relacionados. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted por temas médicos solo por escrito, en vez de telefónicamente, o en el trabajo, en vez de en su domicilio. Para solicitar una comunicación confidencial de PHI sobre usted, debe enviarle una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad de la Empresa a la Dirección para avisos. Su solicitud debe especificar de qué forma o dónde le gustaría que nos comuniquemos con usted. No obstante, no es necesario que manifieste la razón de su solicitud. Consideraremos todas las solicitudes razonables.

IV. Ejemplos de cómo podemos usar y divulgar la PHI

Las siguientes son descripciones y ejemplos de formas en que usaremos y divulgaremos, o podemos usar y divulgar, su PHI. Tenga en cuenta que a continuación no se detalla cada uso o divulgación particular. Sin embargo, las diferentes formas en que podemos usar y divulgar su PHI se encuentran dentro de alguna de las categorías detalladas en esta sección.

Usaremos la PHI para tratamientos. Ejemplo: la información obtenida por el farmacéutico se usará para proveerle medicamentos recetados. Podemos solicitarle información al médico que le receta medicamentos o a otro médico al que nos remita el médico que le receta medicamentos. Además, documentaremos en su registro información relacionada con los medicamentos y los servicios que se le provean.

Usaremos la PHI para pagos. Ejemplo: nos comunicaremos con su asegurador o administrador de beneficios de la farmacia para determinar si pagará su medicamento recetado y el monto del copago. Le facturaremos a usted o a un tercero pagador el costo de los medicamentos recetados que se le provean. La información de la factura o que se adjunte a esta puede incluir información que le identifique, así como también los medicamentos recetados que está tomando.

Usaremos la PHI para operaciones de atención médica. Ejemplo: es posible que usemos información de su expediente médico para controlar el desempeño de los farmacéuticos que le proporcionan el tratamiento o para llevar a cabo actividades de planificación comercial y administración de costos. Esta información se usará con el fin de mejorar la calidad o la eficacia de los productos y servicios de atención médica que brindemos.

Socios comerciales. Es posible que compartamos su PHI con determinados socios comerciales que prestan servicios para nosotros a través de contratos que tenemos con ellos. Algunos ejemplos incluyen cualquier empresa con la que trabajamos para administrar cualquiera de los programas de beneficios de medicamentos recetados, para procesar reclamos o pagos de beneficios médicos, para procesar reclamos de Medicare o para realizar el mantenimiento o la reparación de los sistemas informáticos que procesan cualquiera de esos tipos de datos o almacenan la PHI. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgarle PHI sobre usted a un socio comercial para que este pueda realizar la tarea que le solicitamos y facturarle a usted o a su tercero pagador los servicios prestados. Para proteger la PHI sobre usted, le solicitamos al socio comercial que proteja la PHI de forma adecuada.

Comunicaciones relacionadas con la salud. Es posible que usemos o divulguemos su PHI para comunicarnos con usted, por teléfono o de otro modo, por un producto o servicio relacionado con su tratamiento (como medicamentos recetados y recordatorios de resurtido), para ayudar a coordinar o administrar su atención, o para indicar o recomendar alternativas de tratamiento, terapias, proveedores, instalaciones de atención u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.

Administración de Drogas y Alimentos (Food and Drug Administration, FDA). Es posible que le divulguemos a la FDA, o a personas bajo la jurisdicción de la FDA, PHI relacionada con reacciones adversas de fármacos, alimentos, suplementos, productos y defectos en productos, o información de farmacovigilancia para posibilitar retiros, reparaciones o reemplazos de productos.

Compensación del trabajador. Es posible que divulguemos PHI sobre usted según lo autoricen las leyes, y según sea necesario para cumplir con estas, relacionadas con la compensación del trabajador o programas similares establecidos por ley.

Salud pública. Según lo exija la ley, es posible que les divulguemos PHI sobre usted a autoridades legales o de salud pública a cargo de la prevención o el control de enfermedades, lesiones o incapacidades. Cumplimiento legal. Es posible que divulguemos PHI sobre usted con fines de cumplimiento legal según lo exija la ley o en respuesta a una citación válida u otro proceso legal.

Según lo exija la ley. Es posible que divulguemos PHI sobre usted cuando la ley exija hacerlo.

Actividades de supervisión médica. Es posible que le divulguemos PHI sobre usted a un organismo de supervisión para llevar a cabo actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión pueden

incluir, por ejemplo, auditorías, investigaciones e inspecciones, según sea necesario para nuestra certificación y para que el gobierno controle los programas gubernamentales, el cumplimiento de las leyes de derechos civiles y el sistema de atención médica en general.

Procedimientos judiciales y administrativos. Si participa en una demanda o conflicto legal, es posible que divulguemos PHI sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. También es posible que divulguemos PHI sobre usted en respuesta a una citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal por parte de otra persona involucrada en el conflicto, pero solo si se ha hecho lo posible por informarle a usted acerca de la solicitud o para obtener una orden que proteja la PHI solicitada.

Jueces de instrucción, médicos forenses y directores de funerarias. Es posible que le divulguemos PHI sobre usted a un juez de instrucción o médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar una persona fallecida o determinar la causa del fallecimiento. También es posible que les divulguemos PHI a directores de funerarias de acuerdo con la legislación vigente para que realicen sus tareas.

Institución correccional. Si es o será interno(a) de una institución correccional, es posible que le divulguemos la PHI a la institución o a oficiales de la policía cuando sea necesario para brindarle servicios médicos a usted, por la seguridad y la protección de la institución, o bien para proteger su salud y seguridad o la salud y la seguridad de terceros.

Para evitar una amenaza grave para la salud o seguridad. Es posible que usemos y divulguemos PHI sobre usted cuando sea necesario para reducir o evitar una amenaza grave para su salud y seguridad o para la salud y la seguridad de otra persona o del público en general.

Militares y veteranos. Si es miembro de las fuerzas armadas, es posible que divulguemos PHI sobre usted según lo exijan las autoridades de comandos militares. También es posible que le divulguemos PHI sobre personal militar extranjero a la autoridad militar correspondiente.

Actividades de inteligencia y seguridad nacional. Es posible que les divulguemos PHI sobre usted a funcionarios federales autorizados para realizar actividades de inteligencia, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Servicios de protección para el Presidente y otros funcionarios. Es posible que les divulguemos PHI sobre usted a funcionarios federales autorizados para que puedan proteger al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estados extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica. Es posible que le divulguemos PHI sobre usted a una autoridad gubernamental, como una agencia de servicios sociales o servicios de protección, si creemos razonablemente que usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo divulgaremos este tipo de información hasta el grado en que lo exija la ley, si acepta la divulgación o si la divulgación está permitida por ley y creemos que es necesario para evitar que se le ocasionen lesiones graves a usted o a alguien más, y si el oficial público o de la policía que recibirá el informe manifiesta que es necesario y que no se usará en su contra.

V. Autorización para otros usos y divulgaciones de PHI

Obtendremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar PHI sobre usted para fines que no sean los estipulados previamente o según lo permita de otro modo o exija la ley. Puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Posteriormente a la revocación por escrito, cancelaremos los usos y las divulgaciones de PHI sobre usted, excepto hasta el grado en que hayamos procedido de acuerdo con la autorización. Sin embargo, tenga en cuenta que la legislación vigente puede exigirnos que conservemos

determinada PHI sobre usted, particularmente en relación con el suministro de productos y la prestación de servicios de atención médica.

VI. Para obtener más información o para informar un problema

Si tiene alguna pregunta o si desea obtener información adicional sobre las prácticas de privacidad de la Farmacia de A&P, puede comunicarse con el Funcionario de Privacidad de la Empresa enviando un correo electrónico a privacyofficer@aptea.com o una carta a la Dirección para avisos. Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo ante el Funcionario de Privacidad de la Empresa en la Dirección para avisos o ante el Secretario del Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos. No se tomarán represalias por la presentación de un reclamo.

VII. Dirección y número de teléfono para avisos

Comuníquese al 1-800-998-4549 o envíe por escrito toda la correspondencia, solicitudes, preguntas y reclamos relacionados con los usos y las divulgaciones permitidos o exigidos de su PHI por parte de la Empresa y sus derechos vinculados con su PHI a la siguiente dirección (Dirección para avisos):

The Great Atlantic & Pacific Tea Company, Inc.
Attention: Privacy Officer
2 Paragon Drive
Montvale, New Jersey 07645

VIII. Fecha de entrada en vigencia

Este Aviso está en vigencia a partir del 6 de abril de 2009.

ANEXO DEL AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE THE GREAT ATLANTIC & PACIFIC TEA COMPANY, INC. Y DIVULGACIÓN POR PARTE DE LAS FILIALES DE LEYES ESTATALES MÁS RESTRICTIVAS EN RELACIÓN CON LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

A continuación, se presenta un resumen de leyes estatales de aquellos estados en los que la Empresa actualmente administra farmacias que implementan procedimientos más estrictos que la Norma de privacidad o las políticas y prácticas de la Empresa descritas en este Aviso. Cada farmacia de la Empresa ubicada en cualquiera de los estados detallados a continuación cumplirá con las leyes más estrictas del estado en el que está ubicada la farmacia, según se estipula a continuación:

CONNECTICUT

Excepto que la legislación vigente lo permita de otro modo, no divulgaremos a terceros información sobre servicios farmacéuticos que se le prestaron a usted sin su consentimiento, excepto a las siguientes personas:

- a. El médico que receta medicamentos o un farmacéutico, u otro medico que receta medicamentos que le atiende actualmente, cuando se considere médicamente apropiado.
- b. Una enfermera que se desempeña como agente de un médico que receta medicamentos que le atiende actualmente o una enfermera que le brinda atención en un hospital.
- c. Terceros pagadores que pagan reclamos por servicios farmacéuticos que se le prestaron a usted o que tienen un acuerdo o contrato formal para auditar cualquier registro o información en relación con dichos reclamos.
- d. Cualquier organismo gubernamental con autoridad legal para revisar u obtener dicha información.
- e. Cualquier persona, el gobierno estatal o federal, o cualquier organismo de estos o tribunal de conformidad con una citación.
- f. Cualquier persona, empresa, sociedad u otra entidad legal que tenga un acuerdo por escrito con la farmacia para acceder a la base de datos de esta, siempre que la información a la que se acceda se limite a datos que no identifiquen a personas específicas.

Excepto que la legislación vigente lo permita de otro modo y excepto en relación con la venta o fusión de una empresa farmacéutica, no venderemos la información de identificación personal de su expediente médico.

NUEVA JERSEY

Excepto que la legislación vigente lo permita, no divulgaremos información médica relacionada con el VIH, o SIDA, que identifique a la persona que es sujeto de dicha información.

NUEVA YORK

No accederemos a una base de datos ni a un archivo electrónico común que se usen para conservar información de identificación personal obligatoria, excepto si usted o su agente lo solicitan expresamente. No divulgaremos información confidencial relacionada con el VIH (incluida información confidencial relacionada con el VIH que se nos ha dado a conocer), excepto en los casos en que la divulgación se realice:

- a. Hasta el grado en que la ley autorice o permita de otro modo dicha divulgación.
- b. A la persona involucrada.
- c. A los padres adoptivos o futuros padres adoptivos de la persona.
- d. A proveedores de atención médica, cuando sea necesario para brindar el tratamiento correspondiente.
- e. A una persona que esté autorizada a aceptar la atención médica en nombre del paciente (y sea necesario para notificar a los proveedores de atención médica que han corrido el riesgo de exponerse a la infección).
- f. A un director de funeraria en el transcurso normal del proceso.
- g. Al tutor legal de un menor en representación de este último.
- h. A un organismo gubernamental que regula, supervisa o controla nuestra empresa o nuestros agentes.
- i. Hasta el grado en que hayamos recibido autorización específica para realizar dicha divulgación.
- j. A determinados agentes nuestros que conservan o procesan expedientes médicos o registros de facturación para realizar reembolsos.
- k. A terceros encargados de realizar reembolsos o sus agentes hasta el grado necesario para realizar reembolsos, siempre que se haya autorizado dicha divulgación, si esta se realiza con cualquier otro fin que no sea el reembolso.

Excepto que la legislación vigente lo permita, no divulgaremos información relacionada con el VIH de conformidad con una citación, si bien es posible que divulguemos dicha información conforme a una orden judicial si se presenta evidencia apropiada de necesidad ante el tribunal.

PENSILVANIA

No divulgaremos ningún tipo de información relacionada con el VIH, excepto en situaciones en las que el sujeto de la información nos haya proporcionado un consentimiento por escrito que permita la divulgación o cuando se nos autorice o exija realizar dicha divulgación en virtud de la legislación estatal o federal.